



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de marzo de 2022

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 7/2022	Sucesorio Intestamentario	Mariano Pérez Carrizales	(2ª Pub)	4
Exp. 10/2022	Sucesorio Intestamentario	Eva García Luna	(2ª Pub)	5
Exp. 17/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Sanchez Gonzalez	(2ª Pub)	5
Exp. 31/2022	Sucesorio Testamentario	Arabela Ramírez García	(2ª Pub)	5
Exp. 00608/2021	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Martínez Cordero	(2ª Pub)	5
Exp. 720/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Silva Lomas	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abraham Ernesto Martinez Salinas	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Ordoñez Cuevas	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio Aguirre Lopez y Ma. Guadalupe		
		Delgado Martinez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hiromi Yadira Mata Duarte	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Loera Chávez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Cázares Sánchez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Mata Robledo y Maria Teresa Romo		
		Herrera	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Trinidad Ruvalcaba Cruz	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonor Aguirre Arreasola	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Gaona Dimas	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Armando López Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martinez Martinez y Silvia Charles		
		Jimenez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Socorro Ruiz Lopez	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial Exp. 14/2021	Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Ofelia Tapia Martinez Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina	(2ª Pub)	11
Exp. 471/2021	Ordinario Civil	Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A.C	(3ª Pub)	11
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	José Carlos Martínez Morín Charles y Elda Mireya Hernández Berlanga	(3ª Pub)	12
Exp. 03010/2016 Exp. 764/2021	Ejecutivo Mercantil Ordinario Civil	Beatris Adriana Garcia Viera Distribuidora De Carne Del Bajío S.A. de C.V	(3ª Pub) (2ª Pub)	12 13
Exp. 00333/2021 Exp. 601/2020 Exp. 1308/2013	Oral Mercantil Ejecutivo Mercantil Ordinario Mercantil	Constructora Olguin Ramírez, S.A. de C.V. Estampados Hyplasa, S.A. de C.V. Norberto Vázquez Coronado y Julia Esquivel Ramírez de Vázquez	(1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub)	13 14 14
Exp. 3/2022 Exp. 29/2022	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Rómulo Moreira Narro Rubén Salazar Balderas y María Guadalupe Hernández Cervantes	(1ª Pub) (1ª Pub)	14 15
Exp. 36/2022 Exp. 38/2021 Exp. 41/2022 Exp. 48/2022 Exp. 53/2022	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Mario López Hernández Aurora Graciela Martínez Lara Ignacio Segura Olvera Enrique Gustavo Charles Cárdenas Ambrosio Flores Luna y Ramona Quintero Donías	(1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub)	15 15 15 16 16
Exp. 58/2022 Exp. 654/2021	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Muñoz García Antonio Amaya Álvarez y María Concepción Reyes López	(1ª Pub) (1ª Pub)	16 16
Exp. 765/2021 Aviso Notarial Aviso Notarial Aviso Notarial Edicto Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Martha Del Carmen Ortiz Hernández Carlos Berlanga Cepeda Emma Amanda Ramos Cepeda Estanislada Pinales Martínez Jesús Hernández Arenas Jesus Valente Aldaco Martinez y Luz Ma. Garcia Cerecero	(1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub)	17 17 17 17 18 18
Edicto Edicto Exp. 00871/2020	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Ordinario Mercantil	Jose Gilberto Rodriguez Salas Maria Del Rosario Berlanga Torres Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	(1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub)	18 19 19
Exp. 1858/2021 Exp. 1985/2021	Rectificación de Acta Rectificación de Acta	Francisco Javier Rocamontes Valdes Maria Antonia Garza Vargas	(1ª Pub) (1ª Pub)	20 20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 55/2022	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	20
Exp. 00069/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorena Jasso Facundo	(2ª Pub)	21
Exp. 79/2022	Sucesorio Intestamentario	Raul Montelongo Aguilar	(2ª Pub)	21
Exp. 00080/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Rosendo Carrillo Morales y Juanita Hernández Soto	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Arredondo Farias	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Benito Martinez Aviles Irma Garibay Hernandez y Francisco Sillas De Luna	(2ª Pub) (2ª Pub)	22 22
Edicto Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jesús Elpidio Valdés Barajas Margarita Palomares Berlanga y Tomas Hernandez Alonso	(2ª Pub) (2ª Pub)	23 23
Edicto Edicto	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario	María Elena Castro Sosa Maria Gonzalez Millan y Nicolas Chaires Cardenas	(2ª Pub) (2ª Pub)	23 24
Edicto Exp. 00376/2020	Sucesorio Testamentario Ejecutivo Mercantil	Rodolfo José Torres Valdez Jav Constructora y Arrendadora de Monclova, S.A. de C.V.	(2ª Pub) (2ª Pub)	24 24
Exp. 663/2019	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Cervantes Limon, Iris Alejandra Martinez Castro y otros	(2ª Pub)	25
Exp. 1156/2021 Edicto Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Juan Riojas Salas y Rosalía Pérez Arroyo Bertha Alicia Gonzalez Guerrero Candelaria De Luna Campoya	(1ª Pub) (1ª Pub) (1ª Pub)	26 26 26

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De La Cruz Gomez y Consuelo Ibarra De La Peña	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Sanchez De La Rosa	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Dominguez Garcia	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	28
Exp. 18/2022	Rectificación de Acta	Jesus Quintana Montes	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 69/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodríguez Trinidad	(2ª Pub)	28
Exp. 82/2022	Sucesorio Intestamentario	Leandro Auces Ramos	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Rios Rivera	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martinez Velez y Petra Moreno Ortega	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario De La Garza Martinez	(2ª Pub)	30
Exp. 655/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Daniel Alejandro Chavez Alvizo, Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina y otros	(2ª Pub)	30
Exp. 958/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Karla Yadira Montelongo Ramírez, María Yolanda Ramírez Ramírez y otro	(2ª Pub)	31
Exp. 639/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Enereida Castillo De Hoyos	(1ª Pub)	31
Exp. 677/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Maldonado Mendoza y Maria De La Luz Zertuche Bermea	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Bermea Villarreal	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Refugio Valdes Del Bosque	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Adquisición por Prescripción	Vicente Adame Rosas	(2ª Pub)	32
Exp. 51/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario Huitrón Mendoza	(1ª Pub)	33
Exp. 58/2022	Sucesorio Intestamentario	Armando Elizalde Guereca	(1ª Pub)	33
Exp. 70/2022	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Espinoza Santellanos	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Consuelo De La Cruz Cervantes	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Omeria González Guerrero	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Garcia Najera	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Fuentes Bermea	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marciano Rios Gonzalez y Dora Maria Rodriguez De Rios	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Estrada Belmonte	(1ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Testamento	Maria Del Rosario Martinez Gonzalez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodriguez Campos	(1ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamento	Sergio Ervey Flores Rivera	(1ª Pub)	36
Exp. 41/2022	Rectificación de Acta de Nacimiento	Héctor Manuel Balbuena Jr. y Dalia Elizabeth Sánchez Norato	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 19/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Guerra Cardona	(2ª Pub)	37
Exp. 511/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Muñoz Montiel y J. Jesús Valdez Lozano	(2ª Pub)	37
Exp. 181/2021	Ordinario Civil	Vicente Espino Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 275/2021	Divorcio	Juana Maria Gonzalez Silva	(2ª Pub)	38
Exp. 991/2021	Divorcio	Joel Adrian Cueto Moreno	(2ª Pub)	38
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 42/2022	Sucesorio Testamento	José Guadalupe Cortez Rosales	(2ª Pub)	39
Exp. 50/2022	Sucesorio Intestamentario	Valentín Rangel Mesta	(2ª Pub)	39
Exp. 244/2018	Ejecutivo Mercantil	Jose Gildardo Gomez Zapata	(2ª Pub)	40
Exp. 320/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Soto Rodriguez	(2ª Pub)	40
Exp. 617/2019	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Ponce García y Juana Ponce De Ponce	(2ª Pub)	40
Exp. 661/2021	Sucesorio Intestamentario	Virginia Esquivel De Cardiel	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Martinez Muro	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Antonio Morales y Maria Del Rosario Santiago Macias	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Delfina Francisca Ramos Herrera	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Idilio Trejo Escareño	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernandez	(2ª Pub)	42

Aviso Notarial Exp. 236/2021	Sucesorio Testamentario Procedimiento no Contencioso	Victor Rogelio Gonzalez Valdes Jose Manuel Sanchez Garza, Ricardo Sanchez Garza e Invernorte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	43
Exp. 275/2021	Procedimiento no Contencioso	Maria Del Carmen Huitron Gonzalez y Rolando Salas Marin.	(3ª Pub)	43
Exp. 54/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(2ª Pub)	44
Exp. 908/2009	Especial Hipotecario	Carlos Casillas Gutiérrez	(2ª Pub)	45
Exp. 1/2022	Ordinario Civil	Abc Servicios y Consultoria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	45
Exp. 667/2021	Emplazamiento	Banco De Credito Rural Del Centro Norte S.N.C.	(2ª Pub)	46
Exp. 721/2021	Divorcio	Fabian Andres Argel Mansilla	(2ª Pub)	46
Exp. 16/2014	Especial Hipotecario	José De Jesús Zamora Ortiz y María Dolores Mancha Rosales De Zamora	(1ª Pub)	46
Exp. 25/2020	Sucesorio Testamentario	Carmen Acosta Viuda de Santillan	(1ª Pub)	47
Exp. 74/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Alvarado Rosales	(1ª Pub)	47
Exp. 76/2022	Sucesorio Intestamentario	Bernardino De Ávila Torres	(1ª Pub)	48
Exp. 77/2022	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Carbajal Vela Y Arnulfo Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	48
Exp. 94/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Valverde López	(1ª Pub)	48
Exp. 101/2022	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Reyes Rodríguez y María Del Socorro Mendoza Salas	(1ª Pub)	49
Exp. 271/2016	Especial Hipotecario	Johnny Alejandro García Valdez y Rosa Nelly Rosales Estupiñán	(1ª Pub)	49
Exp. 429/2020	Especial Hipotecario	Maria Cecilia Diaz Perez	(1ª Pub)	49
Exp. 484/2019	Sucesorio	Manuel Flores Rodriguez	(1ª Pub)	50
Exp. 770/2017	Especial Hipotecario	Alfredo Sonora De La Cruz	(1ª Pub)	50
Exp. 945/2010	Especial Hipotecario	Ana Graciela Paz Mercado y Cristian Alberto Cervantes Obregon	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Hernandez Dominguez	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jacinto Nuñez Nazar y Maria Elba Chavez Gonzalez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Hernández Guerra	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Consuelo Triana Perales	(1ª Pub)	52
Exp. 50/2008	Ordinario Civil	Sociedad Cooperativa de Consumo de los Trabajadores de la U.A.C. de S.L.	(1ª Pub)	53
Exp. 444/2019	Rectificación de Acta	Jose Ignacio Marengo Obeso	(1ª Pub)	53
Exp. 921/2019	Ejecutivo Mercantil	El Perico Ferreteria, Refaccionaria y Hogar S.A. De C.V. Y Carlos Miguel Giacomani Geris	(1ª Pub)	54
Exp. 1197/2021	Rectificación de Acta	Maria Enriqueta Martinez Vazquez	(1ª Pub)	55
Exp. 1227/2021	Rectificación de Acta	Alberto Garcia Portillo	(1ª Pub)	55
Exp. 1254/2021	Rectificación de Acta	Barbara Lorena Martinez Frausto	(1ª Pub)	55
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 35/2022	Inmatriculación de Inmueble	Clara Verónica Guerra Esparza y Filiberto Quistian González	(2ª Pub)	56
Exp. 043/2022	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Perales Medina	(2ª Pub)	56
Exp. 47/2022	Sucesorio Intestamentario	Saúl Alberto Lavenant Obregón	(2ª Pub)	56
DISTRITO DE SAN PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 59/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Antonio de Jesús Verástegui Escobedo	(2ª Pub)	57
Exp. 61/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Antonio Verastegui González	(2ª Pub)	57
GUANAJUATO, GUANAJUATO.				
Exp. C35/2022	Sucesorio Testamentario	Rosa María García Robledo	(1ª Pub)	57

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **7/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mariano Pérez Carrizales**, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas del día jueves diez de marzo de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: María Isabel, Rosa María y Juana María de apellidos Pérez Torres. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Nallely Georgina García Méndez.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **10/2022**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eva García Luna**, denunciado por Francisco Javier Juárez Ovalle, Mario, José Ángel, Francisco, Marco Antonio, Ramiro, Bertha, Blanca Estela y Eva De Apellidos Juárez García el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **17/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSE ANGEL SANCHEZ GONZALEZ** denunciado por **JOSE ANGEL SANCHEZ GARCIA** y **TOMASA GONZALEZ LOZANO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de FEBRERO de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **31/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ARABELA RAMÍREZ GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **00608/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ CORDERO**, denunciado por Alejandra Magdalena, Andrés y Omar, de apellidos Martínez Monsiváis; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Febrero de 2022
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **720/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN MANUEL SILVA LOMAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ
 (RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 26 de enero del año 2022, comparecieron ante mí las C.C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, PAOLA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, KAREN MAYTE MARTINEZ GONZALEZ, y JANNETH LIZETH MARTINEZ GONZALEZ; quienes tienen su domicilio en Col. Bonanza de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento **extrajudicial intestamentario** a bienes del C. **ABRAHAM ERNESTO MARTINEZ SALINAS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 14 de agosto de 2020.

Las C.C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, PAOLA GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, KAREN MAYTE MARTINEZ GONZALEZ, y JANNETH LIZETH MARTINEZ GONZALEZ, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Actas de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 9 de febrero de 2022.
LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
 (RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de febrero de 2022, compareció ante el suscrito Notario el señor GERMAN CUEVAS MANJARREZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ANA MARIA ORDOÑEZ**

CUEVAS; mismo que compareció en su carácter de Presunto Heredero, siendo también propuesto Albacea, quien tiene su domicilio en calle municipio libre, número 14 de la colonia Municipio Libre, en Guanajuato, Guanajuato. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MIERCOLES NUEVE (09) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha diez (10) de Febrero de 2022, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ANGELITA, ALICIA, JOSE, MARIA EUGENIA, JUAN ANTONIO, NORMA GUADALUPE, JULIAN todos ellos de apellidos AGUIRRE DELGADO quienes en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **FLORENCIO AGUIRRE LOPEZ y MA. GUADALUPE DELGADO MARTINEZ**, fallecidos el primero en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con veinte (20) de Octubre de 2004 y la segunda falleció en Saltillo, Coahuila con fecha nueve (09) de Junio de 2019 Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN ANTONIO AGUIRRE DELGADO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día cinco (05) de Marzo del 2022, a las 13:00 horas.
(Pubíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero del 2022.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Hironi Yadira Mata Duarte**, quien falleció el día veinte (20) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); promovido por el C. Marco Antonio Vélez Zertuche, compareciendo como cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha Sucesión, quine es propuesto como albacea de la misma y tiene su domicilio en calle Universidad Autónoma del Noreste #179 de la colonia La Salle en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 8 de febrero 2022.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 24 de enero del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la Señora **Irma Loera Chávez**, bajo el expediente número J.S.I 02/2022 quien falleciera en esta ciudad, el día 29 de agosto del 2005, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan el señor Eliseo Charles Nieto, sus hijas Yazmín Elizabeth y Danna Lizeth ambas de apellidos Charles Loera.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 11 (ONCE) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **ISMAEL CÁZARES SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO 2022.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT

NOTARÍA PÚBLICA No. 36

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. DORA SOFIA, JOSE DAVID, MARIA GUADALUPE, MARTHA ALICIA, MARIA CELESTINA, ENRIQUE Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS MATA ROMO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES EL SEÑOR **ENRIQUE MATA ROBLEDO** Y LA SEÑORA **MARIA TERESA ROMO HERRERA**, SOLICITARON CON FECHA (10) DIEZ DE FEBRERO DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADA LA C. DORA SOFIA MATA ROMO, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE (1) UNO NÚMERO (1232) UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (11) ONCE DEL MES MARZO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARÍA PÚBLICA No. 58

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores JUAN ROBERTO SALINAS SOLIS; y MARIA ESTHER, ROBERTO CARLO, MARCELO DANIEL y VANESSA ROBERTHA, de apellidos SALINAS RODRIGUEZ, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor JUAN ROBERTO SALINAS SOLIS. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2022, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 18 de Marzo del 2022 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 11 de febrero de 2022.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 8 de febrero 2022.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 24 de enero del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la Señora **María Trinidad Ruvalcaba Cruz**, bajo el expediente número J.S.T 1/2022 quien falleció el día 11 de octubre del año 2015, testamento en el cual designa como herederos a los señores FELIPE, BEATRIZ, RAUL TEODORO Y JOSE LUIS todos de apellidos LOPEZ RUVALCABA, cediendo el señor JOSE LUIS LOPEZ RUVALCABA los derechos que les corresponden dentro de la presente sucesión a la C. DIANA CECILIA LOPEZ RUVALCABA, así mismo renuncia al cargo de albacea testamentario.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 17 de enero de 2022, comparecieron ante esta notaría a mi cargo los. C.C. ARMANDO, JOSE CONCEPCION Y CARLOS todos de apellidos GAONA AGUIRRE, en su carácter de HEREDEROS legítimos, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de su madre, la señora **LEONOR AGUIRRE ARREASOLA**, fallecida el 02 de enero del año (2021) dos mil veintiuno en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea el señor ARMANDO GAONA AGUIRRE quien tiene su domicilio en Calle Córdoba número 361 del Fraccionamiento Europa, código postal 25290, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2022

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8 del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 17 de enero de 2022, comparecieron ante esta notaría a mi cargo los. C.C. ARMANDO, JOSE CONCEPCION Y CARLOS todos de apellidos GAONA AGUIRRE, en su carácter de HEREDEROS legítimos, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de su padre, el señor **RAMON GAONA DIMAS**, fallecido el 13 de abril del año (2015) dos mil quince en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea el señor ARMANDO GAONA AGUIRRE quien tiene su domicilio en Calle Córdova número 361 del Fraccionamiento Europa, código postal 25290, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2022

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rubén Armando López Flores**, quien falleció el día veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintiuno (2021); promovido por los C.C. Juana María García Ramos, Ximena, Rubén Armando y Rodrigo de apellidos López García, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del "De Cujus", y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Juana María García Ramos quien tiene su domicilio en calle Michoacán #636 de la colonia Republica en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 24 de enero del 2022, compareció ante mí los CC. JUAN RICARDO, JORGE ADRIAN Y ALAN DANIEL todos de apellidos MARTINEZ CHARLES, hijos de los de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **RICARDO MARTINEZ MARTINEZ Y SILVIA CHARLES JIMENEZ**, quienes fallecieron el día 19 de julio del año 2020 y 04 de marzo de 2013 respectivamente, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y se nombra como Albacea Definitivo a él C. ALAN DANIEL MARTINEZ CHARLES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de febrero de 2022; ante mí compareció la C. ALMA ALICIA GUDIÑO RUIZ, en su calidad de heredera, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **SOCORRO RUIZ LOPEZ**; quien falleció en esta ciudad el día 10 de octubre del año 2018, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 16:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 96
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario Que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **OFELIA TAPIA MARTINEZ** quien falleció el día 24 (veinticuatro) de Junio del año 2020 (dos mil veinte). La Junta de herederos se llevará a cabo el día 14 (catorce) días del mes de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós) a las 9:30 a.m. en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 11 de Febrero del 2022

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **14/2021**, promovido por Víctor Alberto Gaytán Martínez, en contra de **Juan Ignacio Guerrero de la Cruz y Martha Ortiz Molina**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 26de Enero de 2022

Secretaría de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de emplazamiento.

Atención: Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A. C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **471/2021**, promovido por Gerónimo Eduardo Moreno Fuentes, en contra de **Unión de Colonos Urbanos, Pequeños Propietarios e Inquilinos de Saltillo A. C.** Cse ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 31de enero de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1840/2005**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER**, y continuado por **GUADALUPE CORPUS MORENO**, en contra de **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ MORÍN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA**, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EN CONDOMINIO NÚMERO 164, DE LA CALLE MANILA, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA BOULEVARES AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL CONDOMINIO SEC.B. MANZANA XVI, LOTE B, CASA B-49, SUPERFICIE TOTAL DE 49.42 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; LOTE NUMERO 49-B, AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 49.42 M2; NORPONIENTE 10.35 MTS. CON LOTE 48-B; NORORIENTE 4.475 MTS. CON LOTE 24-B; SURORIENTE 2.075 MTS. CON LOTE 50-B; SURPONIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 2.75 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 4.40 MTS. CON LOTE 50-B; NORORIENTE 1.65 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 1.025 MTS. CON LOTE 50-B; SURORIENTE 1.80 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN; SURPONIENTE 3.45 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN; NORPONIENTE 1.80 MTS. CON PROPIEDAD COMÚN, AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA 43.17 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NÚMERO 49-B, Y UNA SUPERFICIE INDIVISA COMÚN DE 22.58 M2, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 298078, valuada en autos en la cantidad de \$291,599.74 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **03010/2016**, que promueve **JUAN CARLOS CONSTANTE REVILLA**, por sus propios derechos, en contra de **BEATRIS ADRIANA GARCIA VIERA**, el Juez Primero Letrado en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, en audiencia de fecha veintiocho de enero del año en curso, se acordó en lo conducente que dice:

“como lo solicita la parte actora se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL JUEVES DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Álamo, número 311, de la colonia Saltillo dos mil, identificado, como lote número diecinueve, de la manzana 111, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y colinda con calle Álamo; al Sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; y al noreste mide 15.00 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 168490, libro 1685, sección I SC; de fecha veinticuatro de abril de mil seis; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Por otra parte, y toda vez que existe un diverso acreedor denominado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio en calle José María la Fragua número 2665 en la colonia Guanajuato de esta ciudad, por lo que, con fundamento en los artículos 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal a dicho acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en la audiencia de remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, igualmente notifíquese a la parte demandada...”

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero de 2022

Licenciada Angélica María Saucedo Ramos.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste

Expediente número: 03010/2016

(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **764/2021**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL** en contra de **DISTRIBUIDORA DE CARNE DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO**, promovido por **JESÚS LÓPEZ QUINTERO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda en la VÍA **ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 16 de febrero de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00333/2021**, RELATIVO AL JUICIO **ORAL MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **HOMERO GARCÍA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **PROMOTORA DEPORTIVA RAMOS ARIZPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE **CONSTRUCTORA OLGUÍN RAMÍREZ, S.A. DE C.V.**, SE DICTO UN AUTO QUE A LO CONDUCENTE DICEN:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado Iván Bermea Pérez, con el carácter reconocido en autos, en virtud de que las diligencias actuariales de fechas veintiocho de septiembre, cinco y ocho de octubre, todas del dos mil veintiuno, se ha hecho constar por parte de los ejecutores adscritos a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, que se han constituido en reiteradas ocasiones en el domicilio de la parte demandada sin que se atiende al llamado de los notificadores, como consta en dichas actuaciones, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de la parte demandada Constructora Olguín Ramírez S.A de C.V., por medio de edictos que se publicarán, TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada Constructora Olguín Ramírez S.A de C.V., que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercantil. Sirve de apoyo el siguiente criterio: Época: Décima Época Registro: 2020192 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 67, Junio de 2019, Tomo VI Materia(s): Civil Tesis: I.15o.C.15 C (10a.) Página: 5165 EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN MATERIA MERCANTIL. EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE ÉSTOS NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SÓLO EN LO RELATIVO AL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.

El artículo 1070 del Código de Comercio prevé que para que una notificación se practique por edictos únicamente se requiere que se esté ante los siguientes supuestos: 1) Que se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, para que la primera comunicación se realice mediante la publicación de la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado y que previo a esa notificación el Juez ordenará recabar informe de una autoridad o una institución pública que cuente con registro oficial de personas, que deberá proporcionar los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de la persona buscada; 2) Que en el documento base de la acción se haya pactado domicilio convencional para recibir las notificaciones y si se acude a realizar la notificación personal en dicho domicilio y éste no corresponde al de la demandada, se procederá a la notificación por edictos sin necesidad de recabar informe; y, 3) Que el actuario o executor se cerciore de que en el domicilio sí habita la persona buscada y después de la habilitación de días y horas inhábiles, de persistir la negativa de abrir o de atender la diligencia, el actuario dará fe para que el Juez ordene dicha diligencia por medio de edictos sin necesidad de girar oficios para la localización del domicilio. Los requisitos que establece el Código de Comercio para la notificación por edictos son los siguientes: a) Que la primera notificación se haga mediante la publicación de la determinación respectiva; lo que implica que el edicto contenga la referencia del auto que dio trámite al juicio; el juzgado que la ordena; el número de expediente; el tipo de juicio o vía; así como el plazo para contestar. Dichos elementos son indispensables porque aseguran que el demandado conozca los datos suficientes para que pueda comparecer al juzgado que ordenó emplazarlo, a recoger las copias de traslado y producir su contestación a la demanda. b) Que se publique por tres veces consecutivas en el periódico del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado. En esas condiciones, en lo referente a los edictos únicamente será de aplicación supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles en aquellas cuestiones no previstas en el Código de Comercio, como lo es el término para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado por ese medio, al no estar expresamente previsto y que será de treinta días. Sin embargo, en cuanto al contenido de los

edictos el artículo 1070 citado, regula como único requisito que en ellos se comuniquen la determinación respectiva, por lo que en relación con ese tema no es necesario suplir el citado precepto, pues en ese aspecto no hay laguna legislativa. DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 4/2019. Schneider Electric México, S.A. de C.V. 27 de marzo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Alejandra Loya Guerrero. Esta tesis se publicó el viernes 28 de junio de 2019 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. RUBRICAS ILEGIBLES

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL SALTILLO
(RÚBRICA) 4, 8 y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente numero **601/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por los licenciados Gerardo Ordaz Moreno y/o Carlos Ordaz Rodríguez y/o Juan Luis Ordaz Méndez y/o Jesús Alberto Hernández Valdés, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral Techno Injection & Tools, S.A. de C.V. en contra de la persona moral **Estampados Hyplasa, S.A. de C.V.**, por conducto de su Representante Legal, en su carácter de deudor principal; la C. Licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, Jueza del Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila; ordenó con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, se emplace por medio de edictos a la parte demandada la persona moral Estampados Hyplasa, S.A. de C.V., que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- RUBRICAS. -

Salttillo, Coahuila, a 09 de Febrero del 2022.

LIC. ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 4, 8 y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **1308/2013**, relativo al JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el licenciado Ignacio Velázquez Moyeda, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Banca Sefin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de **Norberto Vázquez Coronado y Julia Esquivel Ramírez de Vázquez**, la C. Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, "Saltillo, Coahuila, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la licenciada Dora Alicia Martínez Garza y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la codemandada Julia Esquivel Ramirez de Vázquez; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

SALTILLO, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4, 8 y 11 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **3/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rómulo Moreira Narro**, denunciado por Rómulo Pablo Moreira Flores y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de enero del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el

portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día miércoles veinte de abril del dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **29/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rubén Salazar Balderas y María Guadalupe Hernández Cervantes también conocida como María Guadalupe Hernández de Salazar**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor haciéndoles saber que los denunciados son: María de Lourdes, Juana Patricia, Brenda Catalina y Diana Guadalupe de apellidos Salazar Hernández. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 11 de febrero del 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **36/2022**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, promovido por **MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RIVERA** y **GUILLERMO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **38/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AURORA GRACIELA MARTÍNEZ LARA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **41/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **IGNACIO SEGURA OLVERA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **48/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ENRIQUE GUSTAVO CHARLES CÁRDENAS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **53/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **AMBROSIO FLORES LUNA**, también conocido como **AMBROCIO FLORES LUNA** y de **RAMONA QUINTERO DONÍAS**, también conocida como **RAMONA QUINTERO DE FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **58/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Arnulfo Muñiz García**, denunciado por Carmen Rodríguez Oribay y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **654/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ANTONIO AMAYA ÁLVAREZ** y **MARÍA CONCEPCIÓN REYES LÓPEZ** también conocida como **MA. CONCEPCIÓN REYES DE AMAYA** también conocida como **MARÍA CONSEPCIÓN REYES DE AMAYA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Juan Antonio Amaya Reyes y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **765/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNÁNDEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS BERLANGA CEPEDA**, que se realizó a solicitud de **BEATRIZ ADELA BERLANGA BARRON** y **CARLOS BERLANGA BARRON**, en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la sucesión, por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce) horas del día miércoles 23 (veintitrés) de marzo de 2022 (dos mil veintidós) para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaria Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUIÓN A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR EDUARDO JESÚS RAMOS MAZATAN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO RAMOS MAZATAN, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA EMMA AMANDA RAMOS CEPEDA TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMMA RAMOS DE RAMOS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (1210) MIL DOSCIENTOS DIEZ DE LA CALLE MEDELLÍN DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES, CÓDIGO POSTAL (25270) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA, EN SALTILLO, COAHUILA, DESIGNÁNDOSE COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA AL COMPARECIENTE, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2022

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Enero del 2022, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ESTANISLADA PINALES MARTÍNEZ**, a solicitud del C. **JOSÉ EDGAR VARELA MENDOZA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet

del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 18 de Marzo del año 2022 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (23) veintitrés de Febrero de (2022) dos mil veintidós, ante mí comparecieron: la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARENAS hermana del de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su hermano **JESÚS HERNÁNDEZ ARENAS**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARENAS, acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (1324) mil trescientos veinticuatro de la calle Emilio Castelar en la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25000; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero del 2022.

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
Notario Público Número 54
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 27 de enero del 2022, compareció ante mí los C. LUZ MARIA y JESUS VALENTE ambos de apellidos ALDACO GARCIA hijos de los de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **JESUS VALENTE ALDACO MARTINEZ Y LUZ MA. GARCIA CERECERO**, quienes fallecieron los días 9 de Septiembre y 17 de noviembre del 2020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y a quien se nombró como Albacea Definitivo a la C. LUZ MARIA ALDACO GARCIA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022, ANTE MI HA COMPARECIDO LOS C. C. MARIA FRANCISCA SALAS SEPULVEDA Y GILBERTO RODRIGUEZ SIAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR **JOSE GILBERTO RODRIGUEZ SALAS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. MARIA FRANCISCA SALAS SEPULVEDA Y GILBERTO RODRIGUEZ SIAS; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A EL SEÑOR GILBERTO RODRIGUEZ SIAS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE PUEBLO ESCOBEDO, LOC PUEBLO ESCOBEDO, EN LA CIUDAD DE MONTEMORELOS,

NUEVO LEÓN. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES CC. ROSA ISELA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS BERLANGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU HERMANA **MARIA DEL ROSARIO BERLANGA TORRES**, SOLICITARON CON FECHA (21) VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HERMANA, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE SUS NACIMIENTOS Y DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA ACTA DE MATRIMONIO Y DE DEFUNCIONES DE SUS PADRES EL SEÑOR JUAN RAFAEL BERLANGA ALDACO Y MARIA DEL ROSARIO TORRES RAMIREZ QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA DESIGNADO LA C. ROSA ISELA BERLANGA TORRES QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (541) QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE (31) TREINTA Y UNO A, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS SECTOR PONIENTE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LAS AUTORAS DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MARTES (22) VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDERAS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00871/2020**, RELATIVO AL JUICIO **IRDINARIO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR JOSÉ RAMIRO GARZA MARROQUIN Y MARÍA MIRTHALA TAMEZ GUZMAN, EN CONTRA DE LA **INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, SE ORDENO EN SENTENCIA DEFINTIVA 266/2021, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, LA PUBLICACION DE LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Este Juez es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. La vía ordinaria mercantil intentada es procedente.

TERCERO. No existe legitimación pasiva de la parte demandada, por lo que la acción es improcedente.

CUARTO. No se hace condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora José Ramiro Garza Marroquín, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que el demandado Ramón Cano Sánchez, fue emplazado mediante edictos, se ordena que lo puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ, Secretaria de acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Doy fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

MERCANTIL SALTILLO
(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. **FRANCISCO JAVIER ROCAMONTES VALDES**, por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELAT IVA A SU NACIMIENTO**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, adscrita a este Juzgado, radicado bajo el número de expediente **1858/2021**, por la rectificación de su acta de nacimiento, toda vez que se advierte que en la misma se asentó erróneamente su nombre como FRANCISCO JAVIER ROCAMONTES VALDEZ, siendo lo correcto FRANCISCO JAVIER ROCAMONTES VALDES, por lo que solicita la corrección del acta de nacimiento; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Saltillo, Coahuila; a tres de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
(RÚBRICA) 4 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente numero **1985/2021** relativo a juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, promovido por **MARIA ANTONIA GARZA VARGAS**, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y A LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordeno que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación correspondiente en los libro respectivos del acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente como su nombre **ANTONIA VARGAS** siendo el correcto **MARIA ANTONIA GARZA VARGAS**, error que se encuentra visible en el acta numero 310, del libro 1, de fecha 20 de marzo de 1953 levantada Ante la fe del Oficial Tercero del Registro civil con residencia en esta ciudad; se autorice la notificación de la demanda y demás notificaciones que sean necesarias dentro del presente tramite al Oficial Tercero Del Registro Civil Con Residencia En Esta Ciudad por Conducto del Director del Registro Civil con domicilio en esta ciudad; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los tramites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de publicación.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO
(RÚBRICA) 4 MAR**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **55/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDMUNDO VÁZQUEZ RAMÍREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **EDMUNDO VÁZQUEZ RAMÍREZ** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la

denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VERÓNICA ESCOBEDO RETIZ en su carácter de esposa y EDMUNDO, BRANDON y OLIVER de apellidos VÁZQUEZ ESCOBEDO...”

Monclova, Coahuila a 02 de febrero de 2022

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC.IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00069/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LORENA JASSO FACUNDO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diez de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **LORENA JASSO FACUNDO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARTHA YOLANDA, JUANITA, GERARDO, MARIBEL Y VÍCTOR MANUEL** todos de apellidos **JASSO FACUNDO**, en su calidad de hermanos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **79/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAUL MONTELONGO AGUILAR**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAUL MONTELONGO AGUILAR**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARIO, JOSE GUADALUPE, YOLANDA, CESAR, RAUL y JULIA** todos de apellidos **MONTELONGO CASTRO**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00080/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLERMO ROSENDO CARRILLO MORALES y JUANITA HERNÁNDEZ SOTO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de febrero del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **GUILLERMO ROSENDO CARRILLO MORALES y JUANITA HERNÁNDEZ SOTO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Esmeralda Carrillo Hernández** y otro.”

Monclova, Coahuila a 09 de febrero del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores MARIA DEL SOCORRO ZERTUCHE ARREDONDO, LETICIA ZERTUCHE ARREDONDO, GERARDO RODRIGUEZ ARREDONDO, JOSE ANGEL RODRIGUEZ ARREDONDO, AIDE ZERTUCHE ARREDONDO, MARIA GUADALUPE ARREDONDO GALINDO, YOLANDA ARREDONDO GALINDO Y ALBERTO ZERTUCHE ARREDONDO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **ALICIA ARREDONDO FARIAS**, quien falleció el día 20 de Febrero del 2021. Se propuso como albacea al señor ALBERTO ZERTUCHE ARREDONDO, quien tiene su domicilio en en calle Morelia número 912, de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario, que se inicia el día 08 (ocho) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E
LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C. GUSA810510Q71
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 21 DE ENERO DE 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **BENITO MARTINEZ AVILES**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA NOHEMI MATA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; RECONOCIENDO SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA. PROPONIÉNDOSE ALBACEA A SÍ MISMA, CON DOMICILIO EN CALLE ARCOÍRIS 1104 COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, EN MONCLOVA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2022, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. REYNALDO, OSCAR y FLOR ESTELA, todos de apellidos SILLAS GARIBAY, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. **IRMA GARIBAY HERNANDEZ Y FRANCISCO SILLAS DE LUNA**, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2020 Y EL SEGUNDO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2000 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN SUSACTAS DE

NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

INFORMA

Que el día 24-veinticuatro del mes de Enero del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE La señora MARCELA Y JESÚS ELPIDIO ambos de apellidos VALDÉS DELGADO, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESÚS ELPIDIO VALDÉS BARAJAS** acaecido en Monclova, Coahuila el 1 de Noviembre del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEAS de la sucesión la señora MARCELA VALDÉS DELGADO quien tiene su domicilio en calle Lince número 161, en la colonia Cumbres Elite C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León Y el señor JESÚS ELPIDIO VALDÉS DELGADO con domicilio en Calle Nubes número 601, en la colonia Elsa Hernández, en la ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25725.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, JOSE CARLOS HERNANDEZ PALOMARES, JOSE ANGEL HERNANDEZ PALOMARES, HECTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y VIDARCELIA GONZALEZ HERNANDEZ a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARGARITA PALOMARES BERLANGA y TOMAS HERNANDEZ ALONSO**, acaecidos en esta ciudad el día ocho de enero del año dos mil y veintinueve de mayo del año mil novecientos setenta y dos respectivamente, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de enero del 2022

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 88 del día 27 de diciembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARÍA ELENA CASTRO SOSA**, solicitado por los C.C. RODOLFO JOSÉ TORRES CASTRO y ZULEMA TORRES CASTRO en su calidad de hijos y en calidad de Albacea el primero de ellos y ambos Herederos Universales, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 826 del Sector Centro de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de dos edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Difunta, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 27 de diciembre del 2021.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Compareció Ante Mí, CRESENCIA LIRA ARANDA a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA GONZALEZ MILLAN Y NICOLAS CHAIRES CARDENAS**, acaecidos en esta ciudad el día 27 de enero de mil novecientos noventa y 21 de noviembre del dos mil veinte respectivamente, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de febrero del 2022

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 87 del día 27 de diciembre del 2021, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **RODOLFO JOSÉ TORRES VALDEZ**, solicitado por los C.C. RODOLFO JOSÉ TORRES CASTRO y ZULEMA TORRES CASTRO en su calidad de hijos y en calidad de Albacea el primero de ellos y ambos Herederos Universales, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 826 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 27 de diciembre del 2021.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

D U P L I C A D O
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

AV CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ EDUARDO ARIZPE GALVÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco del mes y año en curso, dictada en el expediente número **00376/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de endosatarios en procuración de INTERMEDIARIA REGALO DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA, en contra de **JAV CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de deudora principal y a los ciudadanos JOSE EDUARDO ARIZPE GALVAN y ROSA MARTHA VELEZ BALLESTEROS, ambos en su carácter de aval, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de endosatarios en procuración de Intermediaria Regalo de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM) Entidad No Regulada, mediante escrito de fecha doce de junio de dos mil veinte, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- a).- Suerte principal: El pago de la cantidad de \$322,589.81 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- b).- Intereses Ordinarios: El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total pago de la deuda, a razón de la tasa de interés anual ordinaria pactada a cada uno de los documentos base de la acción, del 24.68 (veinticuatro punto sesenta y ocho) % (porciento), multiplicada por el número de días transcurridos entre las firmas de dichos documentos y sus vencimientos, dividida entre 360 (trescientos sesenta), de acuerdo con lo expresamente pactado en los mismos.
- c).- Intereses moratorios: El pago de los intereses moratorios vencidos hasta el total pago de la deuda, a razón de la tasa de interés anual ordinaria pactada a cada uno de los documentos base de la acción, del 49.36 (cuarenta y nueve punto treinta y seis) % (porciento), multiplicada por el número de días vencidos y dividida entre 360 (trescientos sesenta), de acuerdo con lo expresamente pactado en dichos documentos. Lo anterior, ante el incumplimiento de la sociedad deudora en el pago de la suerte principal en las fechas de vencimiento establecidas; y
- d).- Gastos y Costas: El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 1, 4 y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O.

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON E IRIS ALEJANDRA MARTINEZ CASTRO, ELISEO CERVANTES RIVERA, RAQUEL LIMON GARCIA, JUAN JOSE MARTINEZ ALONSO Y JUANITA YOLANDA CASTRO**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente número **663/2019**, se dispone emplazar a la codemandada JUANITA YOLANDA CASTRO, el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero del 2022.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1156/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RIOJAS SALAS y ROSALÍA PÉREZ ARROYO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de diciembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **JUAN RIOJAS SALAS y ROSALÍA PÉREZ ARROYO** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JUAN PABLO, CARLOS FABIÁN y BEATRIZ ADRIANA** todos de apellidos **RIOJAS PÉREZ** en su carácter de hijos..."

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2022

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Febrero del año 2022 (Dos Mil Veintidós) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **BERTHA ALICIA GONZALEZ GUERRERO**, a solicitud de su Hermana **ANA MARIA GONZALEZ GUERRERO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista, Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** a la C. **ANA MARIA GONZALEZ GUERRERO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 19 de Febrero del año 2022

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 27 de enero del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron Los C.C. **JOSE FRANCISCO ALEJANDRO DE LUNA, MARIA DEL ROSARIO ALEJANDRO DE LUNA Y REYES JOSEFINA ALEJANDRO DE LUNA**, en su carácter de hijos Legítimos de la señora **CANDELARIA DE LUNA CAMPOYA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su madre, quien falleció el día 01 de enero de 2011. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al **SEÑOR JOSE FRANCISCO ALEJANDRO DE LUNA**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE DE LA CRUZ GOMEZ Y CONSUELO IBARRA DE LA PEÑA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EFRAIN, MARTHA OSVELIA, IMELDA Y GLORIA ELIDIA TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ IBARRA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-
FRONTERA, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JOAQUIN SANCHEZ DE LA ROSA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSEFA RODRIGUEZ ROBLES, LEONOR, JUANA, BENJAMIN, RODOLFO, ISMAEL, JUAN ANTONIO, RICARDO, ALFREDO, EDELMIRA, MA DE JESUS, JOSE GUADALUPE Y ESPERANZA, DE APELLIDOS SANCHEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA AL SEÑOR RODOLFO SANCHEZ RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CONSTITUCIÓN 903 COLONIA GUADALUPE BORJA, FRONTERA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JULIA DOMINGUEZ GARCIA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR PERFECTO IBARRA MENDOZA Y SUS HIJOS JOSE LUIS IBARRA DOMINGUEZ, REPRESENTADO POR YESSICKA YULIANA IBARRA VILLASANA, ALMA DELIA IBARRA DOMINGUEZ, JUAN HERMILO IBARRA DOMINGUEZ, HECTOR JAVIER IBARRA DOMINGUEZ, CESAR JOEL IBARRA DOMINGUEZ Y SERGIO ALFONSO IBARRA DOMINGUEZ, REPRESENTADO POR HECTOR JAVIER IBARRA DOMINGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE

PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS. -

FRONTERA, COAH., A 29 DE ENERO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO
NOTARIAL

En fecha 24 de Febrero del 2022, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Calle Matamoros, número 217, Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL CARMEN VILLARREAL HERNANDEZ, YAZMIN KARINA HERNANDEZ VILLARREAL, MONICA HERNANDEZ VILLARREAL, ROSA CARMEN HERNANDEZ VILLARREAL Y RUBEN HERNANDEZ VILLARREAL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARIA DEL CARMEN VILLARREAL HERNANDEZ, quien establece como domicilio en calle Miguel Ramos Arizpe, número 500, del poblado ocho de enero, municipio de Frontera, Coahuila; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:30 hrs., del día 22 del mes de marzo del año 2022.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 25 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado se presentó JESUS QUINTANA MONTES, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta de nacimiento**, expediente número **18/2022**, ya que en el acta de nacimiento de **JESUS QUINTANA MONTES**, se asentó por error como la fecha de registro de dicha acta el 10 de septiembre de 1966, siendo lo correcto, 10 de noviembre de 1966. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecirla demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de febrero del 2022.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil en Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 4 MAR

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **69/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER RODRÍGUEZ TRINIDAD**, denunciado por **ARNULFO RODRÍGUEZ TRINIDAD**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **82/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEANDRO AUCES RAMOS**, denunciado por los C.C. **ESTHER CARRILLO GALINDO, LEANDRO, RAMIRO, CRISTINA, JUAN ANTONIO, SONIA PATRICIA, BRENDA BERENICE** de apellidos **AUCES CARRILLO, OSCAR LONGORIA GONZÁLEZ, NALLELY, ANA KAREN, DIANA KARINA** y **OSCAR EDUARDO** de apellidos **LONGORIA AUCES**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 09 de Febrero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **ALBERTO RIOS PACHECO**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de mi padre el C. **ALBERTO RIOS RIVERA**, quien falleció el día 10 de abril del 2020, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. **ALBERTO RIOS PACHECO**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de **EDICTOS EN LINEA**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 31 de marzo del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de febrero del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del

Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes de los señores **GILBERTO MARTINEZ VELEZ** y **PETRA MORENO ORTEGA** denunciado por los C.C. ANTONIO RAMON y PEDRO ARMANDO de apellidos MARTINEZ MORENO como apoderados de MARIA DEL SOCORRO, VICTOR MANUEL, ARTURO, AMPARO DE LA LUZ, MARIA DEL CONSUELO y JORGE ALBERTO de apellidos MARTÍNEZ MORENO por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13:00) trece horas del día (18) dieciocho del mes de marzo del año (2022) dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 09 de Febrero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA DEL ROSARIO RANGEL ROSALES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de mi esposo el C. **MARIO DE LA GARZA MARTINEZ**, quien falleció el día 16 de diciembre del 2016, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA DEL ROSARIO RANGEL ROSALES. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 31 de marzo del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de febrero del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL URGENTE, expediente **655/2019**, formado con motivo del JUICIO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGION CARBONIFERA en contra del **DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA (PADRES), LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON Y ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ (ABUELOS PATERNOS), GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ (ABUELOS MATERNOS)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- La condena a la Perdida de la Patria Potestad que tienen los C.C. DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA respecto a sus hijas de iniciales K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente y la que en potencia corresponde a los C.C. LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON, ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ. GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ como abuelos paternos y maternos.

2.- Se decrete la Guarda y custodia Provisional y en su momento definitivo de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente, a favor de la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con domicilio en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila quedando bajo la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS.

3.- Sea designado Tutor de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS virtud de ser la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, ubicada en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, a fin de que lo represente dentro del Juicio. Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 03 de diciembre del año 2021
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con sede en San Juan de Sabinas, Coahuila, compareció Licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, Subprocurador Para Niños, Niñas Y La Familia, mediante Procedimiento Especial Urgente, expediente **958/2021**, formado con motivo del Juicio de **Perdida de la Patria Potestad**, promovido por Subdelegación de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Carbonífera en contra del **Karla Yadira Montelongo Ramírez (Madre), María Yolanda Ramírez Ramírez y Ángel Francisco Montelongo Mangel (Abuelos Maternos)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- Se decreta la guarda y custodia provisional de la menor de iniciales K.Y.M.R. en favor de Claudia Hernández Salas, siempre y cuando esté bajo su cuidado y no haya disposición legal que lo contravenga, sin perjuicio de que dicha medida pueda modificarse durante el procedimiento o después de sentencia y a fin de no dejar a la menor en la incertidumbre jurídica, atendiendo al interés superior, toda vez que la actora manifiesta que la tiene bajo su cuidado, y buscando su bienestar, de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 4o. Constitucional, siempre y cuando subsista de hecho la situación del hecho que lo origina y no exista orden judicial contraria, de conformidad con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

2.- Asimismo, se decreta el depósito de la menor de iniciales K.Y.M.R. en la casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con domicilio en Avenida Monterrey número 115 A de la colonia Las Lomas de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

3.- Se designa tutor dativo de la menor K.Y.M.R. a Claudia Hernández Salas, por tanto, se autoriza al actuario de la adscripción, para que le haga saber su designación y dentro del plazo de tres días, comparezca ante esta Autoridad a aceptar el cargo conferido y rinda la protesta de ley, lo anterior con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo se le hace saber a la demanda Karla Yadira Montelongo Ramírez, que se encuentran en la secretaria del juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora. Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 13 de Enero del año 2022.

Licenciada María Luisa Gómez López.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con sede en San Juan de Sabinas
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZALEZ ESQUIVEL, Juez interino de primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en esta ciudad hago constar que en el expediente número **639/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GABRIELA ENEREIDA CASTILLO DE HOYOS** denunciado por ENEREIDA DE HOYOS FLORES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio y comparezcan local este Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **677/2016**, formado con motivo del

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALFREDO MALDONADO MENDOZA y MARIA DE LA LUZ ZERTUCHE BERMEA**, denunciado por **SAGRARIO MALDONADO ZERTUCHE**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DANIEL ABRAHAM GONZALEZ ESQUIVEL
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE BERMEA VILLARREAL** denunciado por los los ciudadanos **MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MATA, IVAN SAUL, IVETT y LIZETH** de apellidos **BERMEA PEREZ**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13:00) trece horas del día (01) primero del mes de abril del año (2022) dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DEL 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
(BEGJ-700726-3X9)
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado **RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron la **SRA. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ E HIJOS**, e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **REFUGIO VALDES DEL BOSQUE**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) **TRECE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero del 2022

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA **NOELIA ANGELES MORENO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO. - **VICENTE ADAME ROSAS**, iniciando procedimiento **NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION POSESORIA PARA LA ADQUISICION POR**

PRESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO ubicado en el Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias;

RUMBO	MEDIDA	COLINDANCIA
AL NORTE	50.28	PROPIEDAD DE REMIGIO ROSAS PEREZ
AL SUR	50.28	CALLE REGULES
AL ESTE	35.80	CALLE SANTOS DEGOLLADO
AL OESTE	43.60	LOTE 5 PROPIEDAD DE VICENTE ADAME NORIEGA

Superficie de 1996.11 M² (mil novecientos noventa y seis metros con once centímetros cuadrados).

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; convocando a las personas que consideren tener interés en la Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 10 de enero del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA #1010 CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 FEB, 4 y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: MARIO HUITRÓN MENDOZA.
EXPEDIENTE No. 51/2022.

Que mediante escrito de fecha 6 de enero de 2022, ocurrió ante este Juzgado Ana María Torres Pardo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Huitrón Mendoza**, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Mario Huitrón Mendoza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de marzo de 2019, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil casado, Padres Blas Huitrón y Hortencia Mendoza. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de febrero de 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Expediente **58/2022**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de
Armando Elizalde Guereca.

Que mediante auto del quince de febrero de dos mil veintidós, se tuvo a Osiris y Zarahy, de apellidos Elizalde Garza, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Armando Elizalde Guereca**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando Elizalde Guereca, era de nacionalidad Mexicana, originario de Lerdo, Durango, quien falleció el seis de julio de dos mil ocho en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres Joaquín Elizalde y María Reyes Guereca.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 21 de febrero de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JOSÉ ALFREDO ESPINOZA SANTELLANOS.

EXPEDIENTE No. 70/2022.

Que mediante escrito de fecha 13 de enero de 2022, ocurrió ante este Juzgado Blanca Deyanira Briseño Vera, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Alfredo Espinoza Santellanos**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Alfredo Espinoza Santellanos, era de nacionalidad Mexicano, quien falleció el 19 de enero del 2021, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de febrero de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

Ante mi compareció el C. JORGE ALBERTO ALVAREZ DE LA CRUZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **CRUZ CONSUELO DE LA CRUZ CERVANTES**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Febrero de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE No. 01/2022

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO
A BIENES DE LA SRA. GUADALUPE OMERIA GONZALEZ GUERRERO.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 16 de Febrero del 2022 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. PEDRO DE JESÚS ONTIVEROS GONZÁLEZ, LILIA LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AYDE GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y ALICIA YOLANDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** ante Notario a Bienes de la Sra. **GUADALUPE OMERIA GONZÁLEZ GUERRERO**, quien fuera madre de los comparecientes, la autora de la sucesión falleció el día 25 de Marzo de 2021, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con la hoy autora de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso al C. PEDRO DE JESÚS ONTIVEROS GONZÁLEZ como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 08 de Abril de 2022 a las 11:00 (Once) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes de la Sra. **GUADALUPE OMERIA GONZÁLEZ GUERRERO**, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA**(RÚBRICA) 4 y 18 MAR****LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**
NOTARIA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. REYNA RETANA PARRA, EVODIA, ROSANA, MARIA GUADALUPE, HUMBERTO Y FERMIN de apellidos GARCIA RETANA a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de el C. **GONZALO GARCIA NAJERA**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Enero 2022.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JOSEFINA FUENTES BERMEA**, que otorgan los señores MAURICIO FLORES FUENTES, GERARDO FLORES FUENTES Y MONICA FLORES FUENTES, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor MAURICIO FLORES FUENTES, con domicilio ubicado en calle Magnolias No. 107 de la colonia Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 22 de Febrero de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**
NOTARIA PÚBLICA No. 16
RÍO GRANDE, COAHUILA**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. MARIA LUISA, OSCAR, HERLINDA, ERNESTINA, ROSA Y FERNANDO de apellidos RIOS RODRIGUEZ a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C. **MARCIANIO RIOS GONZALEZ Y DORA MARIA RODRIGUEZ DE RIOS**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Enero 2022.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**
NOTARIA PÚBLICA No. 17
RÍO GRANDE, COAHUILA

En esta Notaría Numero (17) diecisiete a mi cargo, con fecha 25 de enero del año dos mil veintidós (2022), a petición de los CC. BEATRIZ, SILVIA IDALIA, KARLA FARIDE, ANA LORENA, MARIO ALBERTO y OSVALDO todos de apellidos BALLESTEROS ESTRADA, en su carácter de hijos, se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** extrajudicial de su madre la C. **MARIA DEL REFUGIO ESTRADA BELMONTE**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 29 de junio del 2016, se propone como albacea de la sucesión a la C. BEATRIZ BALLESTEROS ESTRADA, con domicilio calle Platón número 110 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (2) edictos de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de febrero del año 2022.

HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL RIO GRANDE
AV, 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC, LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GONZALEZ**, que otorgan los señores CLARA ILEANA GARCIA MARTINEZ Y JUAN ANDRES GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora CLARA ILEANA GARCIA MARTINEZ, con domicilio ubicado en calle Wagner No. 115 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Febrero de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **PETRA RODRIGUEZ CAMPOS**, que otorga el señor FRANCISCO CAMPOS RODRIGUEZ, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Quince No. 325 de la colonia Presidentes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Febrero de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARIA PÚBLICA No. 1
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 23 de Febrero de 2022 la señora DORA ELIA SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio en calle Zaragoza número 1300 Norte de la colonia Zaragoza en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **SERGIO ERVEY FLORES RIVERA**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 24 de Febrero de 2022

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

Los ciudadanos **HÉCTOR MANUEL BALBUENA JR. y DALIA ELIZABETH SÁNCHEZ NORATO**, en representación de su menor hija de iniciales K.S.B.S., se presentaron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de nacimiento de su menor hija** contra el Oficial Primero de Registro Civil, con Residencia Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente **41/2022**, en virtud de que en dicha acta, se asentó el nombre de Héctor Manuel Balbuena Galvan, siendo el correcto **HÉCTOR MANUEL BALBUENA JR.**, asimismo no se asentó correctamente la nacionalidad de su padre, siendo que su nacionalidad correcta es americana, y no mexicana como se inscribe en el acta; por auto dictado el veinte de enero de dos mil veintidós, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ días contados a partir de la publicación.

AT ENTAMENTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
Licenciada JESSICA KARIME PROSPERO GARZA
(RÚBRICA) 4 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **19/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Roberto Guerra Cardona**), promovido por Ma. del Refugio Zúñiga Delgado, Santa Gloria, Jesús Roberto, Rosa Elia, Juan Mauricio y María de Lourdes de apellidos Guerra Zúñiga; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 14 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **511/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Muñoz Montiel y J. Jesús Valdez Lozano**), promovido por Ma. Guadalupe Valdez Muñoz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su

difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 11 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento:

AT'N Vicente Espino Martínez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **181/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Pablo Zúñiga Cruz, en contra de **Vicente Espino Martínez** y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Vicente Espino Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **275/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR HECTOR CUENCA GOMEZ EN CONTRA DE **JUANA MARIA GONZALEZ SILVA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **991/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO INCAUSADO**), PROMOVIDO POR ROCIO HERRERA BARRAZA EN CONTRA DE **JOEL ADRIAN CUETO MORENO**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DEL NO SOLICITANTE DEL DIVORCIO POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR CONTRAPROPUESTA, Oponer excepciones y ofrecer pruebas de su interes, lo anterior con fundamento en los articulos 210, 221 y 221 bis del código procesal civil del estado de Coahuila. - NOTIFIQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 9 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se presentó MARÍA TERESA LÓPEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ GUADALUPE CORTEZ ROSALES**, quien falleció el día 11 de Diciembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **42/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de enero de dos mil veintidós, se presentaron ANA MA. TRIANA RIVAS, EDUARDO, MAGDALENO Y BERNARDO todos de apellidos RANGEL TRIANA, a denunciar el fallecimiento de **VALENTÍN RANGEL MESTA**, quien falleció el día 16 de Noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **50/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **244/2018**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, en contra de **JOSE GILDARDO GOMEZ ZAPATA**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CALLE CERRO DEL PROAÑO, FINCA QUE HACE VÉRTICE CON CALLE SIERRA DEL TESORO Y LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE LO ES EL MARCADO CON EL NÚMERO 15 (QUINCE) DE LA MANZANA 11 (ONCE) DEL FRACCIONAMIENTO LOS GERANIOS, 2DA SECCIÓN DE LA DIVISIÓN URBANA DE GUADALUPE ZACATECAS, C.P. 98619 CON UNA SUPERFICIE DE 290.63 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 6.65 MTS CON LOTE 6; AL ORIENTE; 15.00 MTS LOTE 14; AL SUR; 32.10 MTS CON CALLE CERRO DE PROAÑO; AL NOROESTE; 29.58 MTS CON SIERRA DEL TESORO; INMUEBLE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO; INSCRIPCIÓN NÚMERO 2, FOLIO (S) 4-6, VOLUMEN 2387, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 QUE AMPARA PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE GILDARDO GOMEZ ZAPATA.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,054,215.00 (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador signado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE dentro del juicio que nos ocupa, en razón de lo expuesto cítese a las partes, así como al Acreedor **BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 967 y 977, fracción IV del Código Procesal Civil.

Torreón Coahuila, a 09 de Febrero de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O 08/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **SANDRA GUADALUPE BOCANEGRA SOTO**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ISABEL SOTO RODRIGUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **320/2021**, con fecha 25 de Mayo del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido tres de octubre de dos mil diecinueve, se presentó **MERCEDES PONCE PONCE**, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ GUADALUPE PONCE GARCÍA y/o GUADALUPE PONCE Y JUANA PONCE DE PONCE y/o JUANA ROMERO DE PONCE**, quienes fallecieron el día 12 de Noviembre de 1987 y 17 de Marzo de 1988 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **617/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Enero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **661/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA ESQUIVEL DE CARDIEL** denunciado por **SUSANA ALICIA SIFUENTES CARDIEL** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de sobrina.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2021

**LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MA. LUDIVINA CANIZALES MORAN, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ALFREDO MARTINEZ MURO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MA. LUDIVINA CANIZALES MORAN NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUIS JAVIER GARZA NUMERO 210 DE LA COLONIA LAS MARGARITAS C.P. 27130 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2022

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 05 de Febrero de 2022, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** acumulada a bienes de los señores **ANDRES ANTONIO MORALES** y **MARIA DEL ROSARIO SANTIAGO MACIAS**, habiendo fallecido el primero en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 5 cinco de Abril de 2015, y la segunda, acaecido en la Ciudad de México, el día 17 de Febrero de 2019, ambos con

su último domicilio en Avenida del Desierto número 493, Colonia Nueva California, en Torreón, Coahuila; a solicitud de la presunta heredera señora ALEJANDRA ANTONIO SANTIAGO; se propuso como albacea de la sucesión a la misma señora ALEJANDRA ANTONIO SANTIAGO con domicilio en Avenida del Desierto número 493, Colonia Nueva California, en Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. Se fijaron las 15:00 horas del día 08 de Abril de 2022 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 08 de Febrero de 2022

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 08 (ocho) de fecha 1° (primero) de febrero del 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante Mí: la señorita ODULIA RAMOS HERRERA, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DELFINA FRANCISCA RAMOS HERRERA**, quien falleció en esta ciudad el 05 (cinco) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 301 (trescientos uno) de fecha 29 (veintinueve) de octubre de 1993 (mil novecientos noventa y tres), ante la fe del Licenciado Octavio Alberto Orellana Wiarco, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 01 (uno), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Heredera a la señorita ODULIA RAMOS HERRERA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- En el mismo instrumento notarial es nombrada albacea de la sucesión y acepta dicho cargo. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C.C. DAVID ALEJANDRO GARCIA TREJO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR IDILIO TREJO ESCAREÑO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR DAVID ALEJANDRO GARCIA TREJO NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESCOBEDO NUMERO 506 DE LA COLONIA ZONA CENTRO C.P. 27640 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DE 2022

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 02 (dos), de fecha 07 (siete) días del mes de enero del año 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante mí: la señora MA. LIBRADA BUSTAMENTE GARCÍA, por sus propios derechos, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL HERNANDEZ**, quien falleció el día 24 (veinticuatro) de Enero de 2019 (dos mil diecinueve), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 12****(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR****LIC. VIRGINIA GARCIA VARA****NOTARÍA PÚBLICA No. 7****TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 10 de Febrero de 2022, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **VICTOR ROGELIO GONZALEZ VALDES**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 21 de Diciembre de 2019, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora ROSALVA SANDOVAL CASTAÑEDA con domicilio en Calzada Gómez Morín 571, Fraccionamiento Residencial La Hacienda, Torreón, Coahuila, Código Postal 27276, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 08 de Abril de 2022 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 12 de Febrero de 2022

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**TITULAR****NOTARIA PUBLICA No. 7****(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

NUMERO: 19/2022

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 236/2021 JUICIO CIVIL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EDIFICACIONES IDEAL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE MANUEL SANCHEZ GARZA, RICARDO SANCHEZ GARZA E INVERNORTE S.A. DE C.V.; SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinte de enero del año dos mil veintidós

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, tomando en consideración que de los oficios de búsqueda girados a las diferentes dependencias, solo se encuentra pendiente por responder el girado al C. PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA CIVIL DEL ESTADO, desprendiéndose de autos que en reiteradas ocasiones se le ha requerido mediante oficio, de respuesta a lo ordenado mediante auto de fecha 21 de Octubre del año 2021, es por lo cual a fin de continuar con las demas etapas del presente procedimiento y no retrasar mas el debido proceso, aunado al hecho de que las demas dependencias informaron a este juzgador que no se localizo en las oficinas a su cargo ningun domicilio del Diverso demandado JESUS MANUEL SANCHEZ GARZA Y RICARDO HUMBERTO SANCHEZ GARZA, en consecuencia se autoriza el **emplazamiento** por medio de edictos a la parte demandada JESUS MANUEL SANCHEZ GARZA Y RICARDO HUMBERTO SANCHEZ GARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON. -
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN.

En autos del expediente **275/2021**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por la institución crediticia BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a **MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los señores MARIA DEL CARMEN HUITRON GONZALEZ Y ROLANDO SALAS MARIN, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 22, 25 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **54/2015** promovido por C. JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de **ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de Audiencia de Remate de tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA, INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 5, LOTE 45, MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30 M. CON PASEO BAYARDO; AL SUR EN 30.00 M. CON TERRENO MISMO PREDIO; AL ORIENTE EN 68.00 M. CON TERRENO MISMO PREDIO; AL PONIENTE EN 68.00 M. CON LOTE 46; FOLIO: (INMUEBLE) TORREON FOLIO REAL NUMERO 36922.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,456, 800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito designado por este Juzgado, de acuerdo al peritaje de avalúo en el entendido que la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizara sin sujeción a tipo, en el entendido que no se rematará algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor el 30% de acuerdo a lo previsto por el Artículo 981 del Código Procesal Civil; Se hace del conocimiento de los postores que para intervenir en la diligencia deberá de depositar o consignar previamente y a disposición de este juzgado el equivalente al 10% de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda ósea la cantidad de \$1, 416,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en la Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -
(RÚBRICA) 22 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente **908/2009**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **CARLOS CASILLAS GUTIÉRREZ**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

" 1.- DEPARTAMENTO NUMERO 2-SC, PLANTA BAJA NUMERO 695 NORTE COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES EDIFICIO SANTA CECILIA DE LA MANZANA A DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 109.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COMPUESTO DE SALA, COMEDOR, COCINA, 3 RECAMARAS, CON CLOSET, DOS BAÑOS Y PATIO DE SERVICIO, AL NORTE EN 8.70 METROS CON ÁREA DE JARDÍN DEL CONJUNTO NORTE, AL SUR EN 2.29 METROS CON ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO SANTA CECILIA, EN 5.41 METROS CON ÁREA DE CUBO DE ESCALERAS DE PLANTA BAJA Y EN 2.88 METROS CON CUBO DE LUZ (PATIO DE INSTALACIONES), AL ORIENTE EN 11.47 METROS CON ESTACIONAMIENTOS CENTRAL, AL PONIENTE EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DE NORTE A SUR EN 4.45 METROS DE PONIENTE A ORIENTE EN 1.31 METROS DE NORTE A SUR EN 1.37 METROS DE ORIENTE A PONIENTE EN 3.05 METROS CON ÁREA DE JARDÍN PONIENTE DEL CONJUNTO Y DE NORTE A SUR EN 5.65 METROS CON LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA, INFERIOR LOTE DE TERRENO, SUPERIOR CON EL DEPARTAMENTO 4-SC, PRIMER NIVEL PATIO DE INSTALACIONES CON SUPERFICIE DE 7.45 METROS CUADRADOS CUBO DE ESCALERAS CON SUPERFICIE DE 20.19 METROS CUADRADOS, ÁREA DE BANQUETAS POSTERIORES CON UNA SUPERFICIE DE 49.96 AZOTEAS CON SUPERFICIE DE 14.06 METROS CUADRADOS, ÁREA DE CIRCULACIÓN, HACIA TENEDEROS CON SUPERFICIE DE 37.48 METROS CUADRADOS, ÁREAS DE PROPIEDAD COMÚN Y DE USO COMÚN EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE DE 25.48 METROS CUADRADOS, ÁREA DE CASETA DE VIGILANCIA CON SUPERFICIE DE 4.98 METROS CUADRADOS, PÓRTICO DE ACCESO CON SUPERFICIE DE 3.30 METROS CUADRADOS, ÁREA DE PATIO DE MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 594.00 METROS CUADRADOS, ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 14.50 METROS CUADRADOS, ÁREAS PARA TENEDEROS EN AZOTEAS CON SUPERFICIE DE 7.10 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 101537, LIBRO 1016, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, A NOMBRE DE CARLOS CASILLAS GUTIÉRREZ ".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 22 FEB y 4 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323

En los autos del expediente **1/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA FELIPA ADRIANO OLGUÍN** en contra de **ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.**, en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323 y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por

edictos a la diversa demandada ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEIOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE FEBRERO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 667/2021

E D I C T O

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSA MARIA TREVIÑO NUÑEZ, Apoderada Legal de los C.C. MA. DEL ROSARIO ROJAS HERNANDEZ, MA. RAQUEL ROJAS HERNANDEZ, MANUEL ROJAS HERNANDEZ, MARGARITA ROJAS HERNANDEZ, JESUS ROJAS HERNANDEZ, JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ, ROBERTO ROJAS HERNANDEZ y PABLO CESAR ROJAS TREVIÑO en contra de **BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C.**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, **emplácese** a la parte demandada BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **667/2021.-**

Torreón, Coah., a 11 de Febrero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, LILIANA GABRIELA VALERO LOPEZ, demanda el **DIVORCIO**, a **FABIAN ANDRES ARGEL MANSILLA**, radicado bajo el expediente **721/2021**, el día 12 de julio de 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 01 de febrero de 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a **FABIAN ANDRES ARGEL MANSILLA** que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar ordenado en auto de radicación.

Torreón, Coahuila., a 21 de febrero del 2022

**Secretario
Licenciado Julio César Concha Saucedo
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente **16/2014**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JOSÉ DE JESÚS ZAMORA ORTIZ Y MARÍA DOLORES MANCHA ROSALES DE ZAMORA**, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en audiencia de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble.-

"LOTE 05 DE LA MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO VILLAS SALTILLO 400 DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA VALLE DEL TUNAL; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON ÁREA VERDE; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5551, FOJA 394, LIBRO 29-B, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 1995, A NOMBRE DE MARÍA DOLORES MANCHA ROSALES DE ZAMORA y JOSÉ DE JESÚS ZAMORA ORTIZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$373,500.00 (trescientos setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

04/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ACOSTA VIUDA DE SANTILLAN** bajo el expediente número **25/2020**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha 06 de enero de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CARMEN ACOSTA VIUDA DE SANTILLAN para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de enero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de febrero del dos mil veintidós se presentaron ANA MARIA LOPEZ REYES, JUANA ALVARADO LOPEZ, JUAN GERARDO ALVARADO GARCIA, MAYRA ERIKA GARCIA GARCIA, MARIA TERESA ALVARADO MORA, LLUVIA GUADALUPE ALVARADO ESTRADA Y NAYELI ESTRADA LOZANO en representación del menor JUAN CESAR ALVARADO ESTRADA, a denunciar el fallecimiento de **JUAN ALVARADO ROSALES**, quien falleció el día 31 de ENERO de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **74/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de

Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O # 0029/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARÍA ESTELA BERNAL DÍAZ, VÍCTOR HUGO, MARÍA GUADALUPE, SANDRA SUSANA, BRENDA LETICIA Y SONIA CECILIA de apellidos DE ÁVILA BERNAL a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **BERNARDINO DE ÁVILA TORRES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **76/2022**, con fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 21 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se presentó JESÚS MANUEL REYES CARBAJAL, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DEL SOCORRO CARBAJAL VELA Y ARNULFO REYES RODRÍGUEZ**, quienes fallecieron el día 17 de Enero del 2014 y 12 de Diciembre de 1989, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **77/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

37/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO VALVERDE LÓPEZ**, bajo el expediente número **94/2022**, el cual fue denunciado por **MARTHA TERCITA SIFUENTES ROSALES, SERGIO y XIMENA** de apellidos **VALVERDE SIFUENTES**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda,

publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
38/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **EUGENIO REYES RODRÍGUEZ y MARÍA DEL SOCORRO MENDOZA SALAS**, bajo el expediente número **101/2022**, el cual fue denunciado por **FELIPE DE JESÚS REYES MENDOZA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de febrero de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **271/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ARTURO OLIVER SOTO GONZÁLEZ** en contra de **JOHNNY ALEJANDRO GARCÍA VALDEZ Y ROSA NELLY ROSALES ESTUPIÑÁN**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANAL DEL COYOTE, NUMERO 1832, MANZANA 85, LOTE 8, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA. SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 7; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 41; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE CANAL DEL COYOTE, USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 58050, A NOMBRE DE JHONNY ALEJANDRO GARCÍA VALDEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Febrero de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **429/2020** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por "BANCO SANTANDER MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **MARIA CECILIA DIAZ PEREZ**. LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ

CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO REAL 10-013-290762

LOTE: 01 MARCADO CON EL NUMERO 175 MANZANA 32 ZONA 08 TIPO DE COLONIA: COLONIA CESAR G. MERAZ DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO

CON SUPERFICIE DE 501.28 METROS CUADRADOS AL NORESTE: 20.00 MTS CON LOTE 2 Y 3; AL SURESTE 25.00 MTS CON LOTE 13; AL SUROESTE; 19.40 CON CALLE ACONCAHUA Y AL NOROESTE: 25.20 MTS CON EL RESTO DEL MISMO LOTE UBICACION: CALLE ACONCAGUA TAMBIEN CONOCIDA COMO ACONCAHUA

DICHO INMUEBLE PROPIEDAD A NOMBRE DE: MARIA CECILIA DIAZ PEREZ

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 36019, TOMO LEGAJO, Sección ESCRITURAS PUBLICAS -LERDO, COMPRA VENTA de fecha 04 de DICIEMBRE DEL 2014

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,553,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2022

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **484/2019** que corresponde al **CIVIL ESPECIAL SUCESORIO** a bienes **MANUEL FLORES RODRIGUEZ**, quien falleció el día trece de febrero del año dos mil diecinueve, en esta ciudad, denunciado por JOSEFINA LOMAS ADAME E IVONNE FLORES LOMAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ASCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 23 de Noviembre del 2021

LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **770/2017**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por NORMA EDYTH FRAIRE NAVARRO, en contra del C. **ALFREDO SONORA DE LA CRUZ**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PARÍAN NÚMERO 1848, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-PTE, EN 7.00 METROS CON CALLE DEL PARIAN NORTE; AL SUR-OTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 30; AL NOR-OTE, EN 16.50 METROS CON LOTE 11 Y AL SUR-PTE EN 16.50 METROS CON LOTE 13, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 3224, FOJA 197, LIBRO 33-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1997, FOLIO REAL NÚMERO 3098, EN FAVOR Y DOMINIO DE NORMA EDITH FRAIRE NAVARRO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la diversa acreedora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un Periódico de Circulación amplia de esta Entidad Federativa.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero del 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **945/2010** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA HOY METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **ANA GRACIELA PAZ MERCADO Y CRISTIAN ALBERTO CERVANTES OBREGON**, LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 32 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO SIETE DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DE LA CERRADA SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA. SUPERFICIE: 91.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 13.00 METROS CON LOTE 7; AL SUROESTE EN 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SAN LUCIANO; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALZADA SANTA ALEJANDRA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 87252, LIBRO 873, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2008, A NOMBRE DE CRISTIAN ALBERTO CERVANTES OBREGÓN Y ANA GRACIELA PAZ MERCADO".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 487,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero de 2022
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 4 y 15 MAR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ERNESTO HERNANDEZ DOMINGUEZ**. Al acto concurren su esposa **DORA MELINA SAAVEDRA RODRIGUEZ** y sus hijos **DIEGO SEBASTIAN, SHEYLA EDITH, JESUS ERNESTO y DANIELA ABIGAIL**, de apellidos **HERNANDEZ SAAVEDRA**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio convencional en avenida Hacienda de la Laguna número 12, de la colonia Exhacienda La Perla, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 28 de febrero de 2022.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JAIME NUÑEZ CHAVEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **JACINTO NUÑEZ NAZAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO JACINTO NUÑEZ NASSAR Y MARIA ELBA CHAVEZ GONZALEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ELBA CHAVEZ GONZALEZ VIUDA DE NUÑEZ, COMO ELBA CHAVEZ GONZALEZ Y COMO ELVA CHAVEZ GONZALEZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS OTORGADOS POR LOS DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 27, VOLUMEN CUADRAGÉSIMO PRIMERO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CASIMIRO VALDEZ DE LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DE ESTA CIUDAD, Y ESCRITURA NÚMERO 136, LIBRO QUINTO, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS MATÍAS ROMÁN MIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERAS A LAS SEÑORITAS ELVA NUÑEZ CHAVEZ, MARISA NUÑEZ CHAVEZ Y YAZMIN NUÑEZ CHAVEZ, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS HEREDERAS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LAS SEÑORITAS ELVA NUÑEZ CHAVEZ, MARISA NUÑEZ CHAVEZ Y YAZMIN NUÑEZ CHAVEZ, SE DECLARAN HEREDERAS Y SE RECONOCEN INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JAIME NUÑEZ CHAVEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BOCA DE ENTRADA NÚMERO 4922, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JORGE, ALEJANDRO Y RODRIGO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SOSA A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO TRIANA PERALES**. Al acto concurre su hija **ELIZABETH CADIVICH TRIANA**, designando como albacea a la señora **ALICIA DEL CONSUELO CANALES ALBA**, con domicilio en cerrada Puerta de Cantera número 52, de la colonia Rincon San Ángel, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de febrero de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **50/2008**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **KARIM JIMÉNEZ MICHEL** en contra de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se ordenó notificar a la parte demandada la sentencia definitiva dictada en autos de fecha quince de septiembre de dos mil once, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** La parte actora, **KARIM JIMÉNEZ MICHEL**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: **TERCERO.** Se declara que **KARIM JIMÉNEZ MICHEL** por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 1, manzana I del Fraccionamiento El Oasis de esta ciudad, con una superficie de 160.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 17.38 metros con Fraccionamiento Santa Elena; al noroeste mide 18.45 metros, con lote 2 de la misma manzana; al sur, mide 23.35 metros, con Calle de Arizona de esta ciudad, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 6728, foja 357, libro 19-B, sección I, de fecha 12 de febrero de 1988, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.- CUARTO.** Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. **ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a **KARIM JIMÉNEZ MICHEL**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre. **QUINTO.-** Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. **SEXTO.-** Al haberse emplazado a la demandada **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. **SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE**, Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. **LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" **LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**, que autoriza. - **DOY FE. -**

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero de 2022.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, **JOSE IGNACIO MARENCO OBESO**, por sus propios derechos, demandando en VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente numero **444/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 02, Acta numero 1400, Foja 130, de fecha 09 de Mayo de 1974, en el cual se asentó que el lugar de nacimiento del promovente fue en la ciudad de Torreón Coahuila, siendo lo correcto que el lugar de nacimiento fue en Granada, Nicaragua; haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno mas en la oficialía primero del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto .-

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2021.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA.

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA

(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **921/2019**, que corresponde al Juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por: BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. en contra de: **EL PERÍCO FERRETERÍA, REFACCIONARIA Y HOGAR S.A. DE C.V. Y CARLOS MIGUEL GIACOMAN GERIES**, el Ciudadano LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 26/2022, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, siendo los siguientes :

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Procedió la Vía Oral Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada

SEGUNDO. -La actora BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE probó los hechos de su acción y la parte demandada EL PERICO FERRETERIA REFACCIONARIA Y HOGAR S.A DE C.V. Y CARLOS MIGUEL GIACOMAN GERIS no hicieron pago de lo reclamado ni se opusieron a la ejecución; en consecuencia:

TERCERO. - Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$742,734.63 (Setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 63/00); se condena al pago de la cantidad de \$6,387.00 (seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N, por concepto de intereses ordinarios generados al 01 noviembre de 2019, más los que se sigan venciendo por concepto de pago del adeudo, hasta la total solución del presente negocio.

CUARTO. - Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

SEXTO. - Tomando en consideración que los demandados, fueron emplazados por medio de edictos, se ordena que la presente resolución se notifique a la misma por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

La presente resolución se tiene por notificada en la presente audiencia sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil por ministerio de Ley del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (04) dos de febrero del año (2022) dos mil veintidós. A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el licenciado Teófilo Rivas Unzueta, en cuanto a lo solicitado en primer término acorde al numeral 1390 bis 32 del Código de Comercio las resolución pronunciadas en las audiencia dentro del procedimiento oral se tendrán por notificadas sin necesidad de formalidad alguna, ahora bien en cuanto a la segunda de sus peticiones le asiste la razón al promovente toda vez que por un error mecanográfico carente de dolo o mala fe se asentó de forma incorrecta el nombre del diverso demandado, siendo lo correcto : CARLOS MIGUEL GIACOMAN GERIES, tal y como se desprende de la secuela procesal, por ende se realiza la aclaración antes mencionada, siendo que la presente resolución forma parte integral de la sentencia del veintiséis de enero de este mismo año.

Registro digital: 2010779

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional, Civil

Tesis: I.6o.C.23 C (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 26, Enero de 2016, Tomo IV, página 3366

Tipo: Aislada

NOTIFICACIONES EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL. EL ARTÍCULO 1390 BIS 10 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AL PREVER QUE SÓLO EL EMPLAZAMIENTO SERÁ NOTIFICADO PERSONALMENTE, NO VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PREVIA AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Artículo 1390 Bis 22 y 1331 del Código de Comercio Notifíquese y Lístese.- Así lo acordó y firma el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fñ.

Publíquese por Una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero del año 2022

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **1197/2021** relativo al juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por ENRIQUETA MARTINEZ VAZQUEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Página del Poder Judicial del Estado, asi como en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, para hacer saber que la misma fue omisa en establecer, ya que en la misma se asentó como su nombre ENRIQUETA MARTINEZ VAZQUEZ , manifestando ser su nombre correcto **MARIA ENRIQUETA MARTINEZ VAZQUEZ**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el ciudadano **ALBERTO GARCIA PORTILLO** demandado en la vía Especial Familiar de **Rectificación de Acta** de nacimiento, a los ciudadanos OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RECIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **1227/2021**, por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de nacimiento número 384, libro 1, de fecha 06 de diciembre de 1967, del la Oficialía Quinta del Registro Civil de esta Ciudad, en lo que respecta a la fecha de nacimiento en virtud de que fue asentado 04 de diciembre de 1967 siendo que debió asentarse el 23 de enero de 1956, asentada ante el C. Oficial Quinto del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÁS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila, otro en el portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a catorce de enero del dos mil veintidós.

SECRETARIA

LICENCIADA MARTHA KARIME REZA JARA

(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

“EDICTO”

En los autos del expediente número **1254/2021**, relativo al Juicio Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, promovido por **BARBARA LORENA MARTINEZ FRAUSTO** en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, los cuales deberán ser publicados en el

portal de electrónico en la página, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta nacimiento 21 de abril de 1967 siendo lo correcto 21 de junio de 1965 haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila, a 22 de octubre del 2021

LA SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 4 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **35/2022**, se presentaron **CLARA VERÓNICA GUERRA ESPARZA** y **FILIBERTO QUISTIAN GONZÁLEZ**, a fin de acreditar que han poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Calle Eпитacio Sifuentes número 11, de la colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, con una superficie de 272.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 9.70 metros y colinda con propiedad de Filiberto Quistian González; al Sur mide 20.95 metros y colinda con propiedad que es ó fue de Julio y María del Carmen ambos de apellidos Castro Gómez; al Oriente mide 22.25 metros y colinda con la Calle Eпитacio Sifuentes; y al Poniente mide 11.10 metros y colinda con propiedad que es ó fue de María Ignacia Ramos de Luna, y en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB, 4 y 18 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **AMADOR OBREGÓN HERNANDEZ**, en su carácter de apoderado general de **NICOLASA PERALES RODRIGUEZ** a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEMESIO PERALES MEDINA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **043/2022**, y En el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LA COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **JUAN MANUEL LAVENANT GUERRERO** y **MANUEL LAVENANT OBREGÓN**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAÚL ALBERTO LAVENANT OBREGÓN**, mismo que se radicó bajo el expediente número **47/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO 2022.

EL C. SECRETARIO:

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB y 4 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **59/2015**, relativo al Procedimiento Especial Sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas** respecto a **Antonio de Jesús Verástegui Escobedo** en auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, y se declaró la ausencia por desaparición de personas respecto de Antonio de Jesús Verástegui Escobedo ordenándose publicar el edicto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publicará en TRES ocasiones, con un intervalo de CINCO DIAS NATURALES, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de enero de 2022
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 25 FEB, 4 y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **61/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE LA **DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS RESPECTO A ANTONIO VERASTEGUI GONZÁLEZ** promovido por LICENCIADO ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTIÁN, en auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, se declaro la ausencia por desaparición de personas respecto de ANTONIO VERASTEGUI GONZÁLEZ, ordenándose únicamente la publicación de edicto por tres ocasiones con intervalos de cinco días, en el Periódico del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, lo anterior de conformidad en el artículo 19 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 26 de enero de 2022
**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 25 FEB, 4 y 11 MAR

GUANAJUATO, GUANAJUATO.

**JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO
GUANAJUATO, GUANAJUATO**

EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periodo Oficial de Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, así como en el tablero de avisos del juzgado de Saltillo, Coahuila, la radicación del expediente número **C35/2022** relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **ROSA MARÍA GARCÍA ROBLEDO**, quién falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila el tres de enero del dos mil veintidós, denunciando por **ARMANDO HUMBERTO GARCÍA ROBLEDO**. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

Guanajuato, Guanajuato, veintisiete de enero, de dos mil veintidos, “2022, Año del Festival
Internacional cervantino, 50 años de diálogo cultural”
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO**
LIC. SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES
(RÚBRICA) 4 y 18 MAR



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx